



La Paz, Baja California Sur, a 2 de febrero de 2021

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Ramiro Ruiz Flores, representante del Segundo Distrito en la XV Legislatura al Congreso del Estado-

C. DIPUTADO HOMERO GÑALEZ MEDRANO

PRESIDENTE D LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CIUDADANS Y CIUDDANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES

El que suscribe Ramiro Ruiz Flores, Diputado integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 105 de la Ley que rige los trabajos del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace días celebramos 46 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado de, hecho que fue el resultado de medio siglo de lucha pacífica del pueblo de Baja California Sur en la defensa de sus derechos políticos y en busca de la conversión a entidad federativa.

En estas más de cuatro décadas de vida constitucional propia se ha dicho en forma insistentes que muestra Carta Magna sudcaliforniana se sintetizan los anhelos de diversas generaciones de mujeres y hombres de esta tierra quienes a partir de 1924, pero sobre todo a partir de 1928, vieron canceladas la oportunidad de elegir a sus gobernantes locales, como sucedió en 1924 en que ya no se pudo repetir el ejercicio democrático del plebiscito que eligió a Agustín Arriola Martínez en 1920 como gobernador, y en diciembre de 1928 con la supresión de la vida municipal debido a una decisión centralista que nada tenía que ver con la vida política de aquella Baja California Sur del primer tercio del Siglo XX.



Estas decisiones cancelaron la posibilidad de que nuestros antepasados eligieran a sus gobiernos locales y con ello la vida política sudcaliforniana quedara a los designios del gobierno federal en turno, pero si algo ha caracterizado al pueblo sudcaliforniano a lo largo de su historia pasada y reciente es es que nunca ha sido una sociedad que permanezca pasiva ante actos arbitrarios de los poderosos y de distintas maneras ha enfrentado las circunstancias que se le han presentado a en las diversas épocas del devenir histórico.

De lo que aquí expreso existen infinidad de ejemplos, como la lucha mediante rebeliones que dieron los pueblos originarios de la península hace tres siglos contra el conquistador español; la defensa que presentaron los patriotas de Mulegé contra el invasor norteamericano, y la inconformidad que encabezó Francisco Cardoza Carballo y muchos sudcalifornianos y sudcalifornianas en las dos etapas del Frente de Unificación Sudcaliforniana en 1945 y 1965.

Hago estas referencias de tipo histórico, porque este mes de febrero se cumplen 50 años de que el Congreso de la Unión aprobó y el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 20 la Ley Orgánica del Territorio de Baja California Sur que reinstalaba los municipios en nuestro hoy estado, y que en aquel momento el reinicio de la vida municipal se hacía con La Paz, Comondú y Mulegé.

En la misma fecha del 20 de febrero de 1971 se publicó la Ley Electoral Municipal de Baja California Sur que convocaba para el segundo domingo de febrero a las elecciones municipales en donde se elegirían a los primeros cabildos en la historia reciente del estado y que fueron encabezados por Alfonso González Ojeda, Ricardo Santos Santos y Juventino Hernández Rubino en La Paz, Comondú y Mulegé respectivamente.



Esta reinstalación de la vida municipal se encuentra inscrita en el proceso de transformación política que permitió la transformación de Baja California Sur de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano entre los años de 1974 y 1975.

En el transcurso del año 1981 inicia la administración municipal de Los Cabos, y 12 años más tarde la de Loreto, con lo que se establece la actual división política de nuestro estado de Baja California Sur.

En el sistema político mexicano hegémónico que estuvo vigente durante 70 años, fue en el nivel municipal en donde se presentaron las primeras alternancias políticas en Mexico y en nuestro estado, sobre todo, a partir de la crisis económica de 1982, y que hace posible años después, en 1989 el primer triunfo opositor en una gubernatura y en el caso de nuestra entidad, es en 1993 cuando este fenómeno político de la alternancia lo vivimos los sudcalifornianos en la elección de hace 28 años, con la llegada al poder municipal de un partido opositor en tres ayuntamientos sudcalifornianos, etapa previa a la alternancia de 1999.

En estos 50 años han transcurrido 70 administraciones municipales en su conjunto, que han sido regidas por la Ley Orgánica Municipal y por una importante reforma del municipio mexicano en el año de 1983, como parte de un impulso al federalismo, que a casi 40 años de distancia es un modelo agotado que requiere otro replanteamiento de fondo, para darle una mayor viabilidad a este nivel de gobierno.

Precisamente a la luz de este medio siglo de haberse reinstalado el Municipio en Baja California Sur, es un tiempo propicio para como sociedad hacer una profunda reflexión colectiva sobre lo que han sido,



lo que son y lo que queremos que sean los gobiernos municipales de nuestro estado en el futuro.

Hoy el Municipio en Baja California Sur vive una crisis estructural que es necesario revertir lo más pronto posible para mantener la viabilidad de la institución municipal sudcaliforniana.

Son cinco los problemas que en estos momentos afectan severamente la estructura del gobierno municipal en Los Cabos, La Paz, Loreto, Mulegé y Comondú:

- + **Según diversas fuentes hasta un 85 por ciento de los ingresos se destina en la entidad al gasto corriente, y solamente un 15 por ciento a la prestación de los servicios que por Ley tiene que prestar a la comunidad.**
- + **Se presenta una nómina sobre cargada en las cinco administraciones municipales de Baja California Sur.**
- + **Un fuerte rezago en el cobro del servicio del agua potable y en la recaudación del impuesto predial**
- + **Una mala prestación de los servicios públicos que por mandato del Artículo 115 de la Constitución General de la República el gobierno municipal tiene la obligación de prestar.**
- + **Este contexto le impide a la administración municipal sudcaliforniana convertirse en el gobierno líder para encabezar las transformaciones que la sociedad demanda, a su autoridad, la que tiene más cercana en todos los sentidos, y que en los hechos prácticos debería encabezar las transformaciones de todas y cada una de las regiones de Baja California Sur en lo social, económico, cultural y político.**



Hoy es necesario hacer un replanteamiento a la institución municipal de nuestra entidad para enfrentar los retos que presentan los tiempos por venir.

En estos momentos, de cara al proceso de renovación política que se vive en Baja California Sur, sería altamente benéfico que cada gobierno municipal entregará a la nueva administración que tomará posesión en el mes de septiembre entrante, un diagnóstico real de la situación en la que se encuentra el gobierno y los retos que se plantean para los próximos tres años a partir de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: En el marco de la Autonomía Municipal, se exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé a que de cara a la entrega recepción elaboren un diagnóstico situacional de cada una de las administraciones y abrir una discusión con la sociedad Sudcaliforniana sobre alternativas de solución a los problemas que presenta este nivel de gobierno en Baja California Sur.

ATENTAMENTE



Dip. Ramiro Ruiz Flores